



DECRETO N° 0723

NEUQUÉN, 10 JUN 2009

VISTO:

El Registro N° 0323/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 030/09 del Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén;
y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma adjunta la solicitud del señor Concejel Presidente del Bloque del Partido Justicialista, mediante la cual requiere la afectación de la agente **MORALES LILI GERALDINE, L.P. N° 5065;**

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 0636/08, en cuyo Artículo 2º), se autorizó, a partir de su notificación y por el término de un (1) año la afectación de la agente **MORALES LILI GERALDINE, L.P. N° 5065,** para desempeñarse en el Bloque del Partido Justicialista del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén;

Que por Informe N° 234/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se autorice la afectación, con vigencia al día 06 de junio de 2009 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, a la agente **MORALES, L.P. N° 5065;**

Que por Nota N° 103/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, con vigencia al día 06 de junio de 2009 y por e----- término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, la afectación de la agente **MORALES LILI GERALDINE, L.P. N° 5065 (Grupo 01), D.N.I. N° 16.816.854, Clase 1963. Categoría 20,** para desempeñar funciones en el Bloque del Partido

Justicialista del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22, más el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694. La nombrada depende de la División Certificaciones Ambientales -Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria- Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno-; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- por Informe N° 234/09.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
SDS.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora del Centro de Documentación e Información
Secretaría de Gobierno y de Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS
MANSILLA
YANES.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1723
Fecha: 19 / 06 / 09